



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 5 de marzo de 2021

Expediente N° 8.019/2.021

RESD-EXA N° 024/2021

VISTO las Notas Electrónicas N° 314/2021 y 318/21, por las cuales, se solicitan horas extras para agentes del Estamento de Personal de Apoyo Universitario, con el fin de realizar tareas prioritarias en la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta, en la necesidad de realizar tareas de corrección de inconsistencias, en la migración del SIU GUARANI 2 al SIU GUARANI 3, proyectado para su implementación. Asimismo se necesita la confirmación Virtual de los ingresantes 2021, recepción y reordenamiento de los archivos de la documentación que presentaron los aspirantes por la Mesa de Entradas Virtual- MEV de la Facultad.

Que Decanato autoriza lo solicitado y el Director General Administrativo Económico, Cr. Héctor A. Flores otorga su visto bueno.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06. Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 30 (treinta) horas extras mensuales para los meses de marzo, abril y mayo del presente año, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06 a los siguientes agentes pertenecientes a esta Facultad:

- Sr. Fernando Rodrigo JIMENEZ, D.N.I. N° 21.792.905, Jefe de Registro y Control Curricular, categoría 3.
- Sr. Mauro Ezequiel ANDRADA, D.N.I. N° 33.090.244, Auxiliar Administrativo, categoría 7.

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 30 (treinta) horas extras mensuales para los meses de marzo, abril y mayo del presente año, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06, al Lic. Fernando Javier GUERRA, D.N.I. N° 24.354.993, Programador, categoría 5, agente perteneciente a la Dirección General de Centro de Cómputos de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales para los meses de marzo, abril y mayo del presente año, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06, a la Sra. Claudia Mariela JARAMILLO, D.N.I. N° 24.855.059, Auxiliar de Maestranza, categoría 7, agente perteneciente a esta Facultad.


ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio, inciso 1.3.0 servicios extraordinarios FF 16 ejercicio remanente.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Fernando Rodrigo Jiménez, Sr. Mauro Ezequiel Andrada, Lic. Fernando Javier Guerra, Sra. Claudia Mariela Jaramillo, Sr. Federico J. Andrada, Cr. Héctor A. Flores, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Resérvese en Mesa de Entradas de la Facultad. Cumplidos los trámites correspondientes, siga a la Dirección General de Personal para su razón, registro y demás efectos.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa